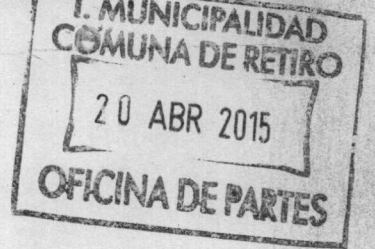


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección de Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 1121 /  
Retiro, 20 ABR. 2015  
VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015
- 2° Cotización 01 BOMBAS AMAREX N F 65-170, para Planta de Tratamiento Aguas Servidas Copihue, a nombre de la Empresa **KSB Chile S.A., Rut. N°96.691.060-7**
- 3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.
- 4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición
- 5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; refundida por el Decreto I N° 622.

**CONSIDERANDO:**

- 1° La Urgente necesidad de reponer bamba sumergible elevadora parte indispensable de "Sistema de bombeo", el cual se encarga elevar el afluente hacia el sistema de tratamiento biológico, el cual se encuentra en estado de vulnerabilidad por esta razón.
- 2° Cotización de 1 Bomba KSB AMAREX N F 65-170, según Visto N° 2, y su disponibilidad inmediata.
- 3° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para la adquisición y la urgente necesidad de adquirir 01 BOMBAS AMAREX N F 65-170.

**DECRETO:**

- 1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento de la planta de Tratamiento Aguas Servidas Copihue, a la Empresa **KSB Chile S.A., Rut. N°96.691.060-7**
- 2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de la compra de 01 BOMBAS AMAREX N F 65-170,, a la Empresa **KSB Chile S.A., Rut. N°96.691.060-7**, por un valor de \$1.455.562.- Iva Incluido.
- 3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 31.02.001.010, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



Jaime Leal Corvalán  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Samuel Mellán Herrera  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /

RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



REGISTRO  
LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL